



A C T A

Z23AQ112/G70

PRESIDENTE

D. Luis López Jiménez, Jefe de la Unidad Económica de la División Económica y Técnica.

VOCALES

D^a. Pablo Sardina Cámara, por la Abogacía del Estado, de forma telemática.

D^a. M^a del Carmen Romero Gómez, Interventora Delegada Adjunta de Hacienda en el Ministerio del Interior. (Asistencia telemática.)

D. José Antonio Gil Godino, Jefe del Servicio de Tramitación.

D. Alfonso Pérez Andrés, Jefe del Área de Patrimonio y Arquitectura.

SECRETARIO

D. Pedro Sancho Medina, Facultativo de la Unidad Económica.

En Madrid, a las 10:17 horas del día 5 de octubre de 2023, se reúnen, de forma telemática y presencial, en la Sala de Juntas de la División Económica y Técnica, sita en la C/ Julián González Segador nº 2, las personas componentes de la Mesa de Contratación de la Dirección General de la Policía, con arreglo a cuanto determina el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la LSCP, al objeto de realizar la apertura del Archivo nº 1, para examinar la documentación administrativa y técnica presentada por las empresas licitantes al Procedimiento Abierto Simplificado con tramitación electrónica, para el **Proyecto de obras para nuevo taller de intervenciones de la Comisaría General de Información en el C.P. de Canillas, Madrid, por importe neto de 207.621,14 €.**

Comienza el acto con la comprobación de las empresas licitadoras presentadas en la Plataforma de Contratación del Estado, según informe de apertura, siendo las siguientes:

- ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES ANGEL NAVARRO, S.L.
- COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
- EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.

A continuación la Mesa procede a la apertura de los sobres número 1, con la "Documentación Administrativa y criterios sometidos a juicios de valor". Revisada la documentación exigida en los pliegos a las empresas participantes, se comprueba que la empresa COVESA 2020 no presenta la propuesta técnica solicitada en los Pliegos, por lo que la Mesa por unanimidad decide excluirla del proceso.

El resto de las empresas cumplen con lo establecido en los Pliegos.

Se levanta la sesión una vez concluido el acto, firmando de conformidad el Presidente, de todo lo cual el Secretario CERTIFICA.-